



Programa A.G.U.A.

## El programa y calendario del futuro Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro sale a información pública

- El documento se presentó el pasado 18 de julio a la Comisión de Planificación del Ebro y ahora estará durante seis meses a disposición de todos los interesados
- Se puede consultar en la web [www.chebro.es](http://www.chebro.es), y en él se incluye el proyecto de participación pública que ha elaborado la Confederación Hidrográfica del Ebro

**26, jul. 07-** La Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente ha autorizado la información pública del documento con el programa, calendario y el proyecto de participación pública del futuro Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro. Durante seis meses todos los interesados podrán consultar y realizar propuestas tanto en la sede del Organismo, como a través de la web [www.chebro.es](http://www.chebro.es), donde se ha creado un enlace directo sobre la Directiva Marco del Agua.

Este mismo documento de trabajo fue presentado el pasado 18 de julio ante la Comisión de Planificación de la Demarcación del Ebro, formada por representantes del Consejo del Agua de la Cuenca, órgano que debe dar el visto bueno al Plan Hidrológico.

El Plan de la Cuenca del Ebro debe estar aprobado de forma definitiva en diciembre de 2009 y en su proceso de elaboración pasará por varios periodos de información pública para garantizar la participación de la sociedad. Este concepto de participación lo recoge la Directiva Marco del Agua, aprobada por la Unión Europea y obliga a la redacción de los planes de cuenca a todos los países miembros.



Tras esta primera consulta también saldrá a información pública el esquema de los temas importantes de la Cuenca (en diciembre de 2007) y el proyecto del Plan definitivo (diciembre de 2008).

Los planes hidrológicos se marcan como objetivo el buen estado y la adecuada defensa del Dominio Público Hidráulico; la satisfacción de las demandas de agua y el equilibrio del desarrollo regional y sectorial. Así van a marcar las líneas de gestión de las cuencas, fijando entre otras cuestiones los caudales ecológicos y las actuaciones concretas en cada zona.

### Participación

Uno de los puntos principales del documento que se expone a la consulta pública es el proyecto de participación. La Confederación Hidrográfica del Ebro ha puesto en marcha dos vías de comunicación con la sociedad para la redacción del Plan, que han permitido redactar los primeros informes de diagnóstico de la Cuenca.

- Trabajos y reuniones en todos y cada uno de los ríos de la Cuenca, para analizar los problemas y actuaciones en cada zona. Se han definido para ello 34 subcuencas en el Ebro y de los encuentros con ciudadanos y usuarios de cada una de ellas se realizan informes preliminares que se hacen públicos en la página web de la Confederación [www.chebro.es](http://www.chebro.es) (enlace Directiva Marco y Plan Hidrológico).
  - a) Ya se han concluido los trabajos en el Huerva, Alto Ebro, Aguas Vivas, Jalón, Ésera y Alcanadre.
  - b) Están en fase de ejecución avanzada los ríos Iregua, Noguera Ribagorzana, Cabecera del Ebro en Castilla y León, Guadalope y Gállego.
  - c) Se han iniciado el Ebro entre Miranda y el Embalse de Mequinenza; el Alhama; Queiles; Martín, Segre y Aragón. Se espera que en el tercer trimestre de 2008 estén elaboradas las propuestas de actuación en cada una de las 34 subcuencas.



- Y también reuniones de planificación con sectores representativos de toda la Cuenca del Ebro con los que se analizan las líneas generales del plan.
  - o Se han realizado en este sentido encuentros con grupos ecologistas y afectados; universidades y centros de investigación; grandes abastecimientos y se organizarán en los próximos meses con hidroeléctricos; regadíos, usuarios lúdicos y asociaciones empresariales y sociales

Además, el desarrollo del Plan pasa por la coordinación y cooperación entre las administraciones para evitar colisión de competencias. Para ello se constituirá el Comité de Autoridades Competentes del Ebro, que tiene ese objetivo de coordinación entre la Administración Central, la Autonómica y la Local durante el proceso de planificación

Esta apuesta del Ministerio de Medio Ambiente sigue las líneas marcadas desde la Unión Europea a través de la Directiva Marco del Agua, aprobada en 2000 y se integra en el programa A.G.U.A. (Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua) del Ministerio.